

RIO GALLEGOS, 12 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.843/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 707 de fecha 05 de Julio de 2001 autorizando la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Ing. Nelly PONCE (CUIL N° 27-13822817-2), en el marco del Régimen Jurídico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 17 de Mayo de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001, para cumplir funciones como docente en la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la Categoría de Profesoras Adjunta Dedicación Parcial ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad, ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

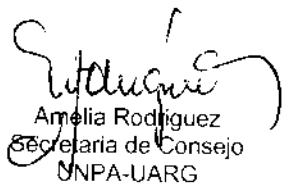
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

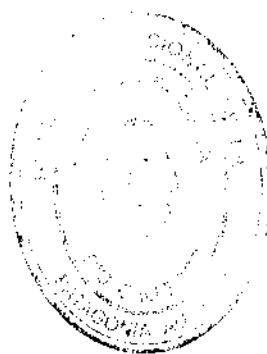
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 707 de fecha 05 de Julio de 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

512